

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501841
Denominación	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005988 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW3SS7DN6LY5JYBHYEUPXJA2C	PÁG. 1/4	

Se actualiza la justificación e interés del título según el RD 822/2021.

Se incorpora el ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo". Se han incluido los objetivos formativos y el perfil de egreso. Se ha incorporado la normativa de permanencia, desglosada para estudiantes a tiempo completo y parcial, incluyendo los mínimos y máximos.

Las prácticas externas pasan de ser créditos obligatorios a optativos.

La justificación del título incluye experiencias de la universidad, previsión de la demanda y relación con las características socioeconómicas de la zona de influencia. En la justificación del interés se han incluido las normas de permanencia. El número de plazas ofertadas coincide con las ofertadas de nuevo ingreso. Está justificada también la demanda de plazas. Se recoge la empleabilidad.

Los objetivos formativos están definidos de manera clara y precisa, y son coherentes con el nivel de MECES 2.

El perfil de egreso está incorporado con un enlace a la página web.

Se ha modificado el idioma del título a inglés y castellano. Se ha incorporado una explicación adicional en el plan de estudios.

Solicitan a los estudiantes del Doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Turismo un nivel B1 de acceso en inglés al igual que el Grado en turismo exigen B1.

Respecto a las estructuras curriculares específicas (Doble Titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad; Doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Turismo; y Doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho), se incluyen enlaces a páginas web con información relativa a las dobles titulaciones.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se actualizan los resultados del proceso de formación y aprendizaje de las asignaturas para adaptarlo al RD 822/2021.

Se recogen todos los contenidos, habilidades y competencias en las Prácticas en Empresas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Respecto a lo requisitos de acceso y criterios de admisión se cita el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procesos de admisión. Se actualiza para adaptarlos al RD 822/2021. Se han reservado plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Esta información es completa y acorde con la normativa vigente.

En el apartado 3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos se cita la normativa de la Universidad, así como el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que regula en su art. 10 el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, actualizándolos para adaptarlos al RD 822/2021. Se están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado. Se adjunta compromiso de la Consejería correspondiente. Será de especial seguimiento aportar en convenio una vez firmado. Se establece reconocimiento por experiencia laboral.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW3SS7DN6LY5JYBHYEUPXJA2C	PÁG. 2/4	

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento aportar el convenio firmado que formalice el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se distribuyen en cuatrimestres diferentes las asignaturas de Introducción a la Microeconomía y la Macroeconomía y Microeconomía Intermedia.

Con relación a la estructura del plan de estudios, se indica el uso del inglés en asignaturas con idioma principal en castellano. Se detallan las enseñanzas que se van a impartir en inglés. El número total de créditos ofertados en inglés es de 120. Se modifica el plan de estudios. Obligan a cursar 3 optativas en inglés pudiéndose elegir, el resto. Se ha proporcionado información sobre las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación, las estructuras curriculares específicas.

Se especifica ahora que debe elaborar y defender un TFG para cada uno de los Grados y que se evaluarán de forma independiente.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se aporta información sobre cómo se va a reconocer el nivel de inglés mínimo que se va a exigir al profesorado B2. Se especifica que va a haber itinerario en inglés con un grupo adicional. Indican que cuentan con profesorado acreditado suficiente para cubrir la docencia en inglés.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria del RD 822/2021 los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios.

7. Calendario de implantación

Se acepta el cronograma de implantación previsto, estableciendo que la implantación del nuevo título se llevará a cabo durante el curso académico 2025-2026, siempre que el informe favorable de modificación se emita antes del inicio del proceso administrativo correspondiente ante la Junta de Andalucía para la aprobación del Decreto de Títulos y Centros. En caso de que el informe favorable de modificación sea emitido con posterioridad al inicio del proceso administrativo mencionado, la implementación del título se pospondrá al siguiente año académico, 2026-2027.

Se ha revisado el procedimiento de adaptación. Se ha actualizado el listado. Se incluyen las denominaciones correctas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En el apartado 8.1 Sistema interno de Garantía de la Calidad se actualiza el link con la información.

En el apartado 8.2 Información pública se incorpora la información a la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW3SS7DN6LY5JYBHYEUPXJA2C	PÁG. 3/4	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW3SS7DN6LY5JYBHYEUPXJA2C	PÁG. 4/4	